



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**ACTA NÚM. 11/2007, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007**

En Ciudad Real, a las 19,00 horas del viernes, 23 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria y, por tanto, en tiempo y forma reglamentarios para cumplir lo dispuesto en los vigentes Estatutos de este Colegio, aprobados en Junta General de fecha 25 de abril de 2001 y publicados en el DOCM núm. 123, de 27 de noviembre de 2001, así como de lo establecido en el Real Decreto 1415/2006, de 1 de Diciembre (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2006) por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, se reúnen los colegiados citados en el Anexo 1 de esta acta, en el Hotel NH, sito en C/ Alarcos, número 25, de esta capital, para tratar y resolverlos asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta número 10/2007 de la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 19 de junio de 2007.

En unión a la convocatoria y orden del día necesarios para mantener la presente reunión se remitió, a todos los colegiados, el borrador de acta número 10/2007 de la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 19 de junio de 2007. Dado que su contenido es conocido con antelación, se obvia dar lectura del mismo y, puesto que no se produce alegación alguna al mismo, queda aprobada por unanimidad.

2º. Presentación y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, adaptados al Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2006).

Los actuales Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real se aprobaron en Junta General de colegiados celebrada el 25 de abril de 2001 y, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 24 de la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, así como en el apartado seis del artículo 5 del Decreto 35/2000, de 29 de febrero, por el que se regula el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, para su entrada en vigor se procedió a darles publicidad en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, órgano superior de gobierno de los mismos, ha procedido a adaptar el Reglamento de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España contenido en el Real Decreto 3549/1977, de 16 de diciembre (BOE número 29, de 3 de febrero de 1978) resultando, de ello, el Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre (BOE número 300, de 16 de diciembre de 2006) por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, los cuales establecen que en el plazo de un año los Colegios Oficiales de Graduados Sociales deberán adaptar sus Estatutos a dicha norma.

Las disposiciones fijadas por el citado Real Decreto 1415/2006 han supuesto la elaboración de un borrador de adaptación de los actuales Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real a dicha norma, que son presentados a los colegiados en esta Junta General Extraordinaria y propuestos para su aprobación, en su caso.



**ACTA NÚM. 11/2007, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Iniciado debate por la Ilma. Sra. Presidenta del Colegio, señala que la repercusión profesional más destacable de la adaptación de los Estatutos consiste en que, además de que todos los Colegios de Graduados Sociales de España han de actuar de igual forma a como lo está haciendo este de Ciudad Real, se ha retirado todo el articulado dedicado al establecimiento de los criterios orientadores de honorarios profesionales por parte del Colegio, por iniciativa de la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Comisión Europea trasladada, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, a nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, en periodo coincidente con el de la aprobación del Real Decreto 141 5/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios de Graduados Sociales.

Intervienen vanos colegiados para solicitar aclaraciones sobre la medida, interesándose el colegiado y encargado de la Comisión de Ética y Honorarios Profesionales, D. Julián Aranda G.^a-Muñoz, por si se tienen noticias de cómo se actuará al respecto por, al menos, otro colectivo profesional sujeto a honorarios orientativos como lo es el de los abogados, ya que su información es la de que aún están pendientes de si asumirán la normativa procedente de la Unión Europea.

Se expone por la Presidenta del Colegio, el grado de incidencia que la medida de la Unión Europea provocará también en colectivos profesionales como registradores, procuradores y abogados, por citar algunos; recordando a los presentes que, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, ya el pasado día 12 de marzo de este año, éste mismo punto se llegó a proponer como único asunto a tratar en la Junta General Extraordinaria convocada para tal fin, pero que se acordó dejar en la mesa ya que se disponía de otros nueve meses más y, además, porque en esas fechas el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz tenía impugnados los mencionados Estatutos Generales, precisamente por el asunto de los Honorarios Orientativos.

Finalizadas las intervenciones de los colegiados, para concretar aspectos planteados por la inclusión y la supresión de ciertos artículos que figurarán, o dejarán de hacerlo, en el documento presentado, D.^a Patricia Plaza Martín pregunta a los asistentes a esta Junta si aprueban la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, al Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre (BOE número 300, de 16 de diciembre de 2006) por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, que quedan aprobados por unanimidad, e incorporados a esta acta en su Anexo II.

Debiéndose proceder, en virtud de lo establecido en el Decreto 172/2002, de 10/12/2002, de desarrollo de la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha (DOCM número 156, de 16 de diciembre de 2002), en concreto en sus artículos 24 al 27, a impulsar su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, así como su publicación oficial en el DOCM, con el fin de que surtan efectos frente a terceros y, además, para control de la legalidad correspondiente por la Consejería de Administraciones Públicas y la Consejería de Trabajo y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; y habrán de remitirse, en todo caso, al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, para su conocimiento y registro.



**ACTA NÚM. 11/2007, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Al desconocerse cómo, desde la entrada en vigor del Real Decreto 1415/2006, dicha medida alcanzará, entre otras, a la manera en que se actuará ante posibles impugnaciones de minutas, se hace hincapié en recomendar que:

A partir del 1 de enero de 2008, se hará muy necesaria la observación de un criterio de coherencia y lealtad profesionales por parte del colectivo de los Graduados Sociales colegiados de Ciudad Real y, ejecutando buenas prácticas, hacer un habitual uso de la Hoja de Encargo Profesional, continuando con el mantenimiento de consultas a las actuales tablas que, incrementadas con el IPC anual de éste y de años sucesivos, sirvan de referencia.

3º. Informe de la Junta de Gobierno sobre incidencias acaecidas con la Dirección Provincial de la TGSS: horarios de presentación de documentos, citas previas y Sistema RED.

A). D.^a Patricia Plaza Martín expone las gestiones hechas ante la Dirección Provincial de la TGSS de Ciudad Real, una vez que por parte de dicha Entidad Gestora se ha impuesto, desde el 15 de octubre pasado, el tener que concertar obligatoriamente cita previa para la atención de expedientes tramitados por profesionales que actúen en representación de terceros. A iniciativa de la señora Presidenta, el día 24 de octubre se celebró una entrevista con la Directora Provincial conjunta de la TGSS e INSS, D.^a M.^a Paula Mellado Quesada, en la cual le fue planteado lo necesario de una aclaración sobre el particular, no ya sólo por la ausencia de información previa a éste Colegio de la medida adoptada sino, también, por la incidencia que la misma puede tener en nuestros despachos derivándose, de ello, la posible supresión de tal medida.

De todo ello ha sido oportunamente informados los colegiados, en circular que les fue remitida el 26/10/2007, momento que también se aprovechó para solicitarles que dirijan al Colegio todas aquellas quejas, opiniones o posturas a mantener al respecto, así como cualquier incidencia, problema o error sufrido en la transmisión de datos por el Sistema RED, además de pedirles colaboración para determinar la actuación del Colegio al respecto. Solicitud atendida sólo por 3 colegiados, quienes han enviado escritos informando de su situación profesional, en relación con su día a día ante la Dirección Provincial de la TGSS y, más concretamente, de sus experiencias en el uso del Sistema RED.

Los representantes de la Dirección Provincial de la TGSS aprovecharon la reunión para pedir más colaboración a nuestro colectivo profesional, con el fin de evitar la circunstancia en que la Entidad Gestora se encuentra pues les han informado, desde Madrid, que es una de las que traslada más estadísticas de errores; por ello pidieron, a la Presidenta, que solicitemos a nuestros Graduados Sociales colegiados una mayor implicación profesional para reducir el número de errores e incidencias.

B). La señora Plaza comunica, también, que ha contactado con ella el Delegado provincial del Colegio de Gestores Administrativos, D. Fernando Muñoz Martínez, para plantearle si sería necesario mantener un posicionamiento conjunto de ambas profesiones, ante la medida adoptada por la Dirección Provincial de la TGSS, sobre solicitud de cita previa.

C). E informa a su vez que, aun cuando no se nos haya comunicado oficialmente, se ha conocido que la Dirección Provincial de la TGSS, desde el lunes 19 de noviembre ha procedido a modificar, ampliándolo, el horario de solicitud de cita previa.



**ACTA NÚM. 11/2007, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007**

D). Por la Ilma. Sra. Presidenta se da a conocer que, a resultados de lo instado por el Consejo General a todos los Colegios de Graduados Sociales de España, el 8 de noviembre se remitió escrito al Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la TGSS en Ciudad Real, D. Juan Colmenar, solicitando informe estadístico actualizado relativo al Sistema RED, en el que se contenga el total de colectivos profesionales operantes, número de trabajadores gestionados por dicho Sistema, porcentaje del colectivo de Graduados Sociales que forma parte de dicho total, así como el número de trabajadores tramitado por el mismo, dentro de nuestro ámbito provincial.

En respuesta a nuestra petición, el 14 de noviembre tuvo entrada escrito de la Subdirectora de Gestión Financiera responsable de la Unidad del Sistema RED de la Dirección Provincial de la TGSS, D.^a Trinidad Ruiz, acompañándolo de un más que escueto informe.

Comparando el dato que sobre nuestro colectivo provincial se nos traslada en dicho documento, con el referente al de los Graduados Sociales dentro del Sistema RED en los periodos de liquidación de junio y julio de 2007 que, a través del Consejo General, nos facilita la Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Periodo Voluntario, se observa una falta de coincidencia entre ambos.

E). D.^a Patricia Plaza recuerda que próximamente se va a poner en funcionamiento, ya en todo el territorio nacional, el Sistema RED DIRECTO, transmitiendo, a los asistentes, que durante su última reunión con la Directora Provincial de la TGSS aprovechó para requerirle ampliación sobre el tema. Varios colegiados abren debate sobre sus posibles incidencias, dañinas o no, para la profesión, valorándose también los probables perjuicios o beneficios, decidiéndose quedar pendientes y a la espera de ver, cómo incidirá el RED DIRECTO cuando se desarrolle.

F). Se informa, así mismo, de la información telefónica trasladada por la Subdirectora Provincial de Gestión Financiera responsable de la Unidad del Sistema RED, cuando se le reclamó la evacuación del Informe antes mencionado:

D.^a Trinidad Ruíz reiteró lo que le fue requerido a la Presidenta del Colegio en la reunión del 24 de octubre y, además, comunicó que de continuar manteniéndose cifras con un número de errores tan alto, a primeros de año se procedería a notificar a las empresas de las cuales los Graduados Sociales colegiados tienen la autorización para transmitir en el Sistema RED, que podría recaer en ella una posible responsabilidad, derivada de una mala gestión de su asesor.

4º. Propuestas de colegiados contra las medidas adoptadas por la Dirección Provincial de la TGSS.

Informados, los colegiados presentes, de todo lo acontecido con vinculación con la Dirección Provincial de la TGSS, en particular con lo relacionado con el Sistema RED y la solicitud de cita previa, se abre un turno de intervenciones con el fin de exponer las incidencias, quejas, sugerencias y propuestas que, relacionadas con su trato diario con la Entidad Gestora provincial de la TGSS, se



**ACTA NÚM. 11/2007, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007**

plantean por si fuera necesario adoptar alguna concreta medida de presión y para acordar, en su caso, en qué consistirían estas.

Así, se presentan las siguientes propuestas, en defensa de los intereses profesionales del colectivo de los Graduados Sociales de Ciudad Real, para intentar superar, o mejorar, su diario quehacer ante la Administración de la Seguridad Social de la provincia:

- Que, una vez que el profesional haya hecho acto de presencia en la Dirección Provincial de la TGSS y haya obtenido el número de orden correspondiente para ser atendido en la ventanilla, pero que se le niegue ser atendido, se dirija a la Secretaria de la Directora Provincial para solicitar una cita en la que, de inmediato, el profesional pueda exponerle personalmente su queja por la medida.
- Que, como quiera que no se viene atendiendo al profesional al que, por circunstancias, no se le ha concedido cita previa, éste presente en el Registro de Entrada toda la documentación que debiera haberse tramitado por ventanilla.
- Trasladar a la Junta General Extraordinaria el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio, consistente en la propuesta de aprobación de la elaboración de un escrito dirigido a la Dirección Provincial de la TGSS, cuyo contenido contemple, además de transmitirles las gracias por el informe evacuado por la Entidad Gestora sobre el número de usuarios autorizados en el Sistema RED en nuestra provincia, que se continúa considerando necesario conocer qué otros colectivos profesionales colegiados, o no colegiados, transmiten datos a través del Sistema RED y, dentro de ellos, quienes lo hacen gracias a la existencia de Convenio con la TGSS, así cómo quienes lo hacen sin tener firmado Convenio alguno.

Amén de ello y, también, dado que los datos facilitados sobre el número de Graduados Sociales colegiados pertenecientes a este Colegio autorizados en el Sistema RED, no coinciden con los que nosotros disponemos, se solicitará listado detallado y actualizado de nuestro colectivo, a fines esclarecedores de interés común.

En el transcurso del debate sobre esta propuesta se decide que, a su vez, en la carta se solicite cita para mantener una reunión, haciéndose hincapié en que el texto incorpore el clamoroso malestar y enojo, por la adopción de unas medidas que no casan muy bien con la consideración que, sobre la profesión, viene exponiéndose desde los órganos superiores del Ministerio de Trabajo y de la TGSS, al denominarnos eficaces colaboradores del Sistema de Seguridad Social, en todo el territorio nacional; manifestando idénticos sentimientos, por las medidas que desde la Dirección Provincial se anunciaron a este Colegio como probables a adoptar, por pensarse que van contra la profesionalidad del colectivo de los Graduados Sociales colegiados de la provincia.

Propuesta, ésta última, que es acordada por unanimidad de los presentes.

5º. Información sobre el “Proyecto de Imagen Corporativa” del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) para dar publicidad a la profesión: adopción del acuerdo que proceda.



**ACTA NÚM. 11/2007, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Se informa que el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) aprobó, en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 2007, realizar una campaña de difusión de la profesión de Graduado Social a través de medios de comunicación escrita, radio y televisión, de ámbitos nacional, autonómico e, incluso, local, mediante la contratación de una agencia especializada; acordando que, dicho órgano de gobierno de los Colegios, se hará cargo del 50% del coste total presupuestado para la campaña y que, el 50% restante, sería soportado por todos los Graduados Sociales colegiados incorporados en los Colegios provinciales, mediante la presentación de una derrama específica en concepto de publicidad.

Se hace necesario adoptar un acuerdo para determinar la manera en que el colectivo de Ciudad Real participará, económicamente, en la financiación de la mencionada campaña publicitaria de la profesión, pues recientemente se ha conocido, por este Colegio, el informe que sobre dicho acuerdo ha elaborado recientemente la Asesoría Jurídica del Consejo General, en el que se indica que éste órgano carece de competencias para exigir aportaciones económicas específicas a los colegiados y que lo único válido sería que, al amparo de lo previsto en el artículo 81 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Pleno pueda acordar incrementar excepcionalmente por una vez, con esa finalidad, la aportación que deben hacer los Colegios.

Tras debatirse varias fórmulas, que sirvan para concretar la manera de que el Colegio de Ciudad Real participe en la financiación de la campaña, se presenta la siguiente propuesta:

- Fijar una cuota extraordinaria, en concepto de campaña de publicidad de la profesión, destinada a todos los colegiados y cuyo importe corresponda al 50% del total de la cuota mensual que, con la finalidad del sostenimiento de este Colegio, actualmente aportan tanto los ejercientes libres como los ejercientes de empresa, así como los no ejercientes; quedando entonces establecidos, dichos importes, en las cantidades siguientes, Ejercientes Libres (EL), 16,50 €; Ejercientes de Empresa (EE), 15,50€; No Ejercientes (NE), 5,88€.

Dicha cuota extraordinaria se cargará a los colegiados una sola vez, en unión a la cuota mensual que les corresponda ingresar el mes en que, desde el Consejo General, le sea requerido a este Colegio el ingreso de la mencionada aportación.

Propuesta, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

6°. Ruegos y preguntas.

6.1. A propuesta del Vocal No Ejerciente D. Juan Antonio García Mejías, que ha sido aprobada por la Junta de Gobierno, se ha acordado elevar, a esta Junta General Extraordinaria, solicitud de autorización para adquirir dos togas, con la finalidad de que sean puestas a disposición de los colegiados que se desplacen al edificio de los Juzgados y, por carecer de ella, quieran utilizarla, así como de los colegiados de otras provincias que, por actuar en la nuestra y no disponer en ese momento de la suya, así lo quieran hacer; lo que, por unanimidad, es corroborado por la asamblea de colegiados.



**ACTA NÚM. 11/2007, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007**

6.2. Se recuerda a los asistentes que, en el Pleno del Consejo General de febrero del presente año se aprobó, por unanimidad, la contratación de los servicios de Certificación Electrónica a través de la empresa ANF AC, con motivo de la próxima implantación del Sistema LexNet entre nuestro colectivo y que, por eso, desde el Colegio se vienen efectuando las gestiones necesarias para formalizar la adhesión al 'Proyecto de Implantación de Factura Telemática CIDE en la PYME con la entidad mencionada, lo cual brinda la posibilidad de quedar incorporados a la Red Nacional de Autoridades de Registro y al Proyecto eFactura CIOE, financiado por el Ministerio de Industria, que está conformada por los Colegios Profesionales, e Instituciones Públicas, que cuentan con la acreditación oficial para emitir certificados electrónicos a sus colegiados y funcionarios.

Se informa que el Proyecto eFactura CIDE persigue, como objetivo fundamental, el dotar de los recursos necesarios para incentivar el uso de las nuevas tecnologías suministrando, a los beneficiarios, el hardware y software que se precise para recibir y emitir facturas electrónicas y otros servicios más, enmarcados en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como puedan ser: eBurofax, ePost, emisión de certificados electrónicos, Gestor Documental, tramitación en línea de Subvenciones y Ayudas Oficiales, comunicación en línea de Ficheros a al AEPD conforme a la LOPD, etc.

El único requisito es integrarse en la Plataforma Nacional de Atributos Colegiales de Graduados Sociales que permite determinar, en cada momento y de forma global, la vigencia de colegiación de cada profesional; lo que es necesario, entre otras cuestiones, para establecer la capacidad de actuación ante la Administración de Justicia, especialmente para atender los servicios derivados del Sistema Informático de Telecomunicaciones LexNet del Ministerio de Justicia, para la presentación de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal, por medios telemáticos.

El Proyecto de Factura Telemática facilitará, también, que los despachos de los Graduados Sociales se beneficien de una herramienta válida tanto para sus necesidades internas, como para prestar el servicio a los clientes del mismo, a través de la utilización de la firma electrónica.

En mayo de 2007 se nos hizo entrega, en régimen de cesión de uso, de una estación de trabajo compuesta de ordenador y escáner, asociada a los servicios de certificación electrónica de la entidad acreditada para ello, ANF-AC, Autoridad de Certificación, activada en la Red Nacional de Proximidad de Autoridades de Registro. Esta herramienta informática permitirá que el Colegio se convierta en Autoridad de Registro, lo que hará que éste pueda emitir directamente, a los colegiados, las Certificaciones Electrónicas necesarias para que puedan integrarse en el Sistema LexNet, cuando se implante.

Así, puesto que el Coordinador de los Secretarios Judiciales de la provincia, D. Santiago Rivera, en fechas recientes propuso al Colegio que se le haga entrega, cuanto antes, de todo lo necesario para que los Graduados Sociales colegiados puedan incorporarse al Sistema LexNet, se informa que la Junta de Gobierno ha aprobado poner a disposición de los colegiados la información necesaria para que vayan conociendo los aspectos técnicos que conllevará la pronta implantación del Sistema LexNet, así como impulsar todos los aspectos que sean precisos para iniciar la incorporación del colectivo a dicho Sistema.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**ACTA NÚM. 11/2007, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007**

6.3. Como todos los años, llegadas estas fechas se está pendiente de la publicación del Calendario Laboral 2008 en el BOP, para que el Colegio pueda editarlo, tal y como ya viene siendo habitual, personalizado con su propio logotipo y el de los colegiados que lo deseen.

Se comunica que se editarán un total de 3.000 unidades de Calendarios Laborales 2008, que se repartirán entre los colegiados de idéntica forma a la usada en años anteriores; esto es, 50 ejemplares para Ejercientes Libres, 1 para Ejercientes de Empresa y 1, para No Ejercientes; distribuyéndose los restantes, entre el Consejo General y los demás Colegios de Graduados Sociales de España, así como entre Instituciones y Administraciones Públicas de ámbito autonómico y provincial.

Y no dándose más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado en la cabecera de este escrito, finaliza la reunión, de todo lo cual yo, la Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín

Fdo.: Celia Risco Mejias